

# PLAN DE CONTINGENCIA CURSO 2020-2021

EFA MOLINO DE VIENTO

COVID-19



**EFA**  
MOLINO DE VIENTO



## CURSO 2020/2021

---

ÍNDICE	
1.- INTRODUCCIÓN	5
2.- PROPÓSITO DEL DOCUMENTO:	6
3.- OBJETIVOS	6
4.- AMBITO DE APLICACIÓN	6
5.- CONSIDERACIONES PREVIAS	6
6.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO COVID-19	7
7.-RELACIÓN DE SERVICIOS/ACTIVIDADES AFECTADOS	7
8.-IDENTIFICACIÓN DE NIVELES DE EXPOSICIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA:	7
9.- MEDIDAS GENERALES	9
10.- ACTUACIONES COORDINADAS ANTE DETECCIÓN DE POSIBLE AFECTADO POR COVID-19 EN EL CENTRO:	10
11.-INSTRUCCIONES GENERALES DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19 ESCENARIO 1	11
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR ESCENARIO 1	14
12.1.- ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	14
12.2.- SECRETARIA	15
12.3.-TRANSPORTE ESCOLAR	15
12.4.- ACCESO DE ALUMNOS AL CENTRO	16
12.5.- SALIDAS DE ALUMNOS DEL CENTRO	16
12.6.- RECREOS	17
12.7.- ACTIVIDAD DOCENTE	18
12.8.- COMEDOR	19
12.9.- ESTUDIO, REFUERZO	20
12.10.- ACTIVIDAD DE ESTUDIO Y ACTI. DE REFUERZO Y EXTRAESCOLARES.	22
12.11.- MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	23
13.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR OTROS ESCENARIOS	24
15.- ANEXO 1	26

## 1. INTRODUCCIÓN



La pandemia de COVID-19 ha provocado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que conllevan un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse, en consecuencia, a estas medidas.

Una de las primeras medidas adoptadas desde las Instituciones del Estado para frenar la pandemia fue el cierre de los centros educativos, que ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación sobrevenida y a la que había que dar una respuesta inmediata sin tiempo posibilidad para la adecuada planificación. Esta experiencia confirma que la educación a distancia no puede sustituir el aprendizaje presencial, especialmente en las etapas no universitarias, privando de la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as; y generando brechas de desigualdad por la diferente disponibilidad de recursos materiales y humanos en cada familia. Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial, pero adoptando medidas de prevención e higiene frente a COVID- 19 que hagan del colegio y todas las actividades desarrollas en el mismo, un espacio seguro.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa y garantizar la equidad. La incertidumbre ante la evolución de la pandemia plantea 4 escenarios posibles para el inicio del curso 2020-21:

- Escenario 1: La situación de la pandemia se mantiene en la actual "Nueva normalidad", manteniéndose la aplicación de las medidas marcadas por el Real Decreto-ley 21/2020.
- Escenario 2: Adaptación ante una situación de control sanitario. La situación de la pandemia empeora, requiriendo medidas adicionales
- Escenario 3: No prespecialidad. Es el peor escenario posible, en el que la situación de la pandemia vuelve el confinamiento de la población.
- Escenario 4: Es el más favorable, en el que se vuelve a la situación de normalidad previa a la declaración de la pandemia por que el riesgo de la COVID-19 ha desaparecido.



## 2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO:

Este documento desarrolla las medidas a adoptar en el centro para las diferentes actividades desarrolladas en el mismo, en todos los escenarios posibles, para el inicio de la actividad en el mismo en el curso 2020-21.

Será el instrumento de gestión del trabajo que utilizarán los responsables del centro de trabajo, para adoptar las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición al SARS-CoV-2.

El documento se desarrollo de acuerdo a la normativa vigente, sin perjuicio de las modificaciones al mismo que puedan realizarse posteriormente, de acuerdo a lo que se pueda disponer en la normativa concerniente a la materia. Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

## 3. OBJETIVOS:

1. Crear **entornos escolares** saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa.
2. Posibilitar la **detección de casos y la gestión adecuada** de los mismos a través de un protocolo de actuación claro, operativo y eficaz.

## 4. AMBITO DE APLICACIÓN.

Este documento será de aplicación a todo el personal en activo tanto docente como no docente del **centro**, en todas las etapas impartidas en el mismo, así como servicio de transporte y actividades extraescolares desarrolladas en el centro.

## 5. CONSIDERACIONES PREVIAS:

Este Plan de Contingencia del centro contempla las medidas preventivas, técnicas, humanas y organizativas de actuación, necesarias en cada momento o situación respecto a la potencial amenaza; estableciendo las instrucciones y responsabilidades precisas, para lo que están definidos:

- Qué recursos materiales son necesarios.
- Que personas/cargos implicadas en el cumplimiento del plan, junto a sus responsabilidades concretas dentro del plan.
- Qué normas, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.



## 6. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO COVID-19

- Responsable del equipo COVID-19: Director del Centro:  
Juan Carlos Moraleda Gamarra.
- Responsable de Comedor, suministros y gestión de EPI:  
Jaime Muñoz Casarrubios.
- Jefe de Estudios:  
Alfonso Fernández de la Fuente.
- Coordinador de ESO:  
Diego Ruiz Sánchez.

## 7. RELACIÓN DE SERVICIOS/ACTIVIDADES AFECTADOS:

Actividad docente en los niveles de E. Infantil (1º y 2º ciclo), E. primaria y E. secundaria.

Atención al alumno y a las familias

Servicios de secretaria

Servicio de transporte escolar

Servicio de comedor

Actividades extraescolares

Actividades culturales

Servicio de mantenimiento

Servicio de limpieza

## 8. IDENTIFICACIÓN DE NIVELES DE EXPOSICIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA:

Las medidas preventivas y protectoras que se han adoptado en el **centro** siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para la reincorporación presencial del alumnado, personal docente y no docente, se han identificado los siguientes niveles de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo



lo posible la potencial exposición a la COVID- 19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias.

Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 niveles de riesgo definidos, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades desempeñadas.

En este centro, en el momento de la elaboración de este documento, consideramos los siguientes niveles:

Nivel 1	Nivel 2
<b>EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO</b>	<b>BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN</b>
Personal del equipo directivo Personal docente Personal administrativo Personal del servicio de transporte escolar Personal del servicio de comedor (personal de servicio de comidas) Personal del equipo docente (actividades extraescolares/culturales) Alumno/as	Personal de limpieza Personal de mantenimiento Personal del servicio de comedor (Personal de cocina que no atiende el servicio de comidas) Personal de otras empresas concurrente Familias de alumnos
<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>
Será necesario la aplicación de medidas higiénicas Uso de equipos de protección individual (mascarillas...) Medidas de distanciamiento interpersonal	Uso de equipos de protección (guantes, mascarillas...) Medidas higiénicas Distanciamiento interpersonal si no trabajan solos.

## 9. MEDIDAS GENERALES:

### 9.1 INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE:

No podrán incorporarse al trabajo presencial los empleados y empleadas mientras se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias:

- Situación de incapacidad temporal por la COVID- 19.
- Tener o haber tenido sintomatología reciente relacionada con la COVID-19. En este caso, tendrán que contactar con los servicios de atención primaria según se haya establecido en los protocolos de las autoridades sanitarias.



- c. Haber estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta dolencia. Se entiende por contacto estrecho, la situación del empleado que haya estado en contacto estrecho con un afectado de COVID-19. En estos casos se tendrá que contactar con los servicios de atención primaria y realizar la correspondiente cuarentena domiciliaria durante 14 días o por el tiempo que establezcan los servicios médicos.

## 9.2 INCORPORACIÓN DE ALUMNOS:

- No asistirán al centro aquellos estudiantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento tras haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar, se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.
- Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula (>37,2), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos. **Las familias firmarán una declaración responsable en la que declaran conocer esta norma y se comprometen a su cumplimiento (ANEXO 1).**
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Se proporcionará **información y formación al alumnado y sus familias** sobre las medidas contempladas en el Plan. La formación al alumnado, que se impartirá los primeros días del mes de septiembre, también es fundamental para la prevención del virus. Es por ello, que se garantizará un canal de comunicación de información previa sobre las medidas que se deberán tomar:



- A la entrada y salida del centro (medidas de protección respiratoria, desinfección de manos, etc.).
- Medidas de higiene personal (periodicidad del lavado de manos en el centro y medidas de etiqueta respiratoria, evitar compartir objetos o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas y distancia de seguridad que deberán mantener)
- Movilidad y desplazamientos por las dependencias del centro, tiempos de espera y distancias.
- Adaptación de la información en cartelería, señalización... (pictogramas).

**COMUNICACIÓN:** Esta información estará disponible para su consulta desde el mes de septiembre de 2020 y se podrán realizar consultas desde su publicación, a través de los diferentes canales de comunicación: Espacio de consultas web, a través de ADITIO, telefónicamente y a través de correo electrónico.

## **10. ACTUACIONES COORDINADAS ANTE DETECCIÓN DE POSIBLE AFECTADO POR COVID-19 EN EL CENTRO:**

- a. Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.
- b. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá el siguiente procedimiento:
  - I. La persona sintomática será supervisada por el responsable del centro que, a la vista de los síntomas y tras las comprobaciones oportunas, decidirá sobre la necesidad de activación del protocolo COVID.
  - II. Una vez activado el protocolo COVID, si la persona afectada es un alumno, se avisará a la familia, al tiempo que se le aislará en un espacio específico, separado y bien ventilado, donde permanecerá acompañado de un adulto responsable (personal del centro) hasta ser recogido por su familia. Durante los traslados y el tiempo de permanencia en la sala de aislamiento el alumno y su adulto acompañante, llevarán mascarilla, cubriendo boca y nariz (preferiblemente mascarilla quirúrgica) Las familias deberán ponerse en contacto con su centro de salud y





poner la situación de su hijo en conocimiento de un médico, actuando según sus directrices. Si el alumno presenta síntomas de aparente o evidente gravedad o dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación. La sala de aislamiento prevista es una sala de la segunda planta cuarto despacho a la izquierda, elegido por cumplir con las condiciones óptimas: fácilmente ventilable y lavable, así como disponer de aseos de fácil acceso.

- III. Si la persona afectada es un trabajador del centro, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.
- IV. El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales e informará de la situación. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19. Si se confirma el diagnóstico, el coordinador COVID-19 del centro escolar comunicará dicha situación al Área correspondiente de Salud Pública.

## 11. INSTRUCCIONES GENERALES DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL ESCENARIO 1

**El escenario 1**, en el que actualmente nos encontramos, se plantea, en los que a la actividad académica se refiere, bajo las siguientes premisas:

- La actividad docente se realiza de forma presencial en la totalidad de su desarrollo.
- Todas las actividades y servicios habituales del centro escolar estarán activos y operativos: secretaría, administración, comedor, transporte escolar, actividades extraescolares...
- Se han de tomar medidas preventivas contra el contagio por COVID-19.
-



A continuación, se desarrollan las medidas preventivas que se van a adoptar en la EFA, en sus distintos ámbitos:

**a) En el desplazamiento al/del centro educativo:**

- Se primará el transporte privado frente al transporte público
- En el transporte al centro se seguirán las medidas de seguridad marcadas (uso de mascarillas en todos los transportes excepto transporte privado de convivientes)
- Se establecerán las puertas y horarios de entrada y de salida del centro tanto del alumnado como del personal docente y no docente, evitando así las aglomeraciones. Entrarán de uno en uno evitando las aglomeraciones y siguiendo los itinerarios para la entrada y salida del centro.

**b) En el centro educativo:**

**1. Tareas de gestión administrativas y reuniones con personal ajeno al centro que se deban realizar de manera imprescindible en el centro educativo.**

- Se potenciará la resolución de gestiones con las familias de forma telemática o telefónica a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo.
- Para las reuniones o gestiones en las que sea imprescindible la presencia física de los interesados, se realizará **mediante cita previa, asignando al interesado el día y la hora de atención**. Se les facilitarán las instrucciones de higiene y seguridad establecidas por el centro, que deberán seguir para el acceso al mismo: Uso de mascarilla, desinfección de manos y calzado, y registro y firma de una declaración responsable sobre su estado de salud con respecto a la COVID-19 (ANEXO 1). El acceso al centro para estas actividades siempre ha de realizarse por la puerta principal.
- Una vez en el interior del centro, deberán respetarse los itinerarios marcados, con el sentido de recorrido, y mantener la distancia de seguridad de 1,5m con otras personas.
- A fin de restringir los movimientos de personal ajeno, en caso de tener que esperar, el público lo hará de forma ordenada y con la correcta separación, en el hall frente a secretaría.



## 2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.

- El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro **deberá llevar mascarilla de protección respiratoria en todo momento**, excepto para aquellas actividades incompatibles con éstas (comedor, práctica de deportes).
- El **uso de guantes será obligatorio** en la manipulación de alimentos y tareas de limpieza, control.
- **Todas las aulas habilitadas** así como, secretaría, accesos al colegio, salas para el desarrollo de otras actividades del centro y aseos **dispondrán de geles hidroalcohólicos, rollos de papel y papeleras**.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Se ha dotado a las instalaciones de carteles informativos sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia mínima de seguridad a mantener en todo el centro, ubicados de manera estratégica y visible para dar información a todo el personal que acceda al centro y promover su cumplimiento.

## 3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas

- Se ha organizado el flujo del personal, estableciendo distintos itinerarios de entrada y salida, facilitando la circulación por el centro de la separación entre personal trabajador y el alumnado, teniendo en cuenta las distancias de seguridad.
- Se ha eliminado el mobiliario de zonas comunes que constituyen elementos de riesgo por ser de uso múltiple y de difícil desinfección (sofás, butacas...)
- Se han organizado las entradas y salidas del centro del alumnado por diferentes puertas en los diferentes niveles, y de forma escalonada, a fin de evitar aglomeraciones que comprometan la distancia de seguridad.
- Se ha organizado el uso de patios en los recreos para garantizar la segregación de grupos que mantiene la estabilidad de los mismos y el mantenimiento de la distancia de seguridad entre ellos.



- Las fuentes para suministro de agua en zonas comunes estarán clausuradas por razones de higiene. Del mismo modo no se permitirá beber agua o rellenar botellas en grifos de lavabos, cuyo uso será exclusivamente para la higiene de manos.
- Se limitará el uso de ascensores a las situaciones de necesidad, haciéndolo de forma individual o con su un asistente en el caso de personas que requieran ayuda en su movilidad, usando siempre mascarilla.

#### 4. Organización de la limpieza del centro

- Se realizará una limpieza y desinfección completa de las instalaciones al menos una vez al día, al final de la jornada, en las que se incluyen no solo las áreas dedicadas a la actividad docente y para el servicio a los alumnos (servicio de comedor, salas para actividades extraescolar, piscina y recinto, etc.) sino también espacios privados para el personal del centro, salas de profesores, salas de descanso, vestuarios, etc. Esta limpieza y desinfección diaria se reforzará a lo largo de la jornada en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso:
- Aseos al menos 3 veces al día.
- Aulas y salas de uso por sucesivos grupos de alumnos, tras cada cambio de grupo.
- Comedores, tras cada turno de comida.
- Accesorios de uso compartido, en cada intercambio.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, interruptores, grifería y otros elementos de similares características.
- En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, así como papeleras con tapadera de apertura ni manual; debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

#### **En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:**

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada, soluciones hidroalcohólicas con 70% de etanol o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.



- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. Se mantendrán las puertas y/o ventanas abiertas para facilitar la ventilación cruzada en los espacios utilizados en ausencia de personal en la sala. Evitando la generación de corrientes en presencia de personas.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles u otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire mejorando la calidad de este.

## 5. Normas para las familias

- Los padres y familiares de los alumnos no accederán al recinto del colegio para llevar o recoger a sus hijos.
- Todos los alumnos deben llevar un pequeño "Kit de seguridad" para garantizar la aplicación de medidas higiénicas, que se compondrá de:
  - Una mascarilla de repuesto
  - Un bote de gel hidroalcohólico.
  - Una bolsa para guardar la mascarilla cuando no estén usándola (preferiblemente bolsa de tela o sobre de papel)
  - Una botella/s con agua ajustada a sus necesidades (No será posible beber agua o rellenar las botellas en los grifos de aseos o espacios comunes)

**A continuación, se detallan las medidas a implantar en el centro para el desarrollo seguro de las diferentes actividades:**



## 12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR EN EL ESCENARIO 1

ACTIVIDAD/SERVICIO	MEDIDA	APLICACIÓN DE LA MEDIDA	DESARROLLO DE LA MEDIDA
<b>12.1.-ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.</b>	DISTANCIA INTERPERSONAL	SEPARACIÓN FÍSICA de 1,5m ENTRE PERSONAS  AFOROS	Las tutorías con padres se realizarán manteniendo la distancia interpersonal de 1,5m En el caso de reuniones colectivas, se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5m, Las reuniones colectivas celebradas en recintos cerrados respetarán el aforo del 75% de la sala, hasta un máximo de 100 personas. Se celebran al aire libre el aforo será del 100% hasta un máximo de 300 personas.
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	USO DE MASCARILLAS	Será obligatorio el uso de mascarillas en los traslados por el centro y en el desarrollo de las reuniones, salvo en el caso de personas exentas de su uso de acuerdo a la normativa (por causas de salud o de incapacidad operativa), a las que se les aplicará siempre la medida de distanciamiento interpersonal.
	HIGIENE	LAVADOY/O DESINFECCIÓN DE MANOS  DESINFECCIÓN DE CALZADO	Lavado y desinfección de manos al acceso al centro  Mediante el uso de las alfombrillas desinfectante de los accesos Evitarán el contacto con mobiliario o equipamiento y accesorios de salas si no es imprescindible
	OTRAS MEDIDAS	CONTROL DE PERSONAL	Todos los familiares que deban acudir al centro para encuentros con profesores, dirección, resolución de trámites, etc., lo hará con cita previa y deberá registrarse en el acceso al mismo y declarar la idoneidad de su salud en relación a la COVID-19, siguiendo las normas marcadas por el centro. Evitará introducir en el centro efectos personales que no puedan portar encima y mantener controlado y aislado durante su estancia en el centro Una vez finalizada su intervención en el centro, deberán abandonar las instalaciones evitando deambular por el recinto interior y exterior. Se potenciará la utilización de recursos tecnológicos para la realización de tutorías virtuales a través de plataformas de comunicación utilizadas por el colegio siguiendo las normas y pautas que el centro establezca.



ACTIVIDAD/ SERVICIO	MEDIDA	APLICACIÓN DE LA MEDIDA	DESARROLLO DE LA MEDIDA
<b>12.2.- SECRETARIA</b>	DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL	SEPARACIÓN DE 1,5m CON OTRAS PERSONAS	Las personas que concurren en este servicio deben mantener una distancia de 1,5m entre sí y con el/la conserje, esperando turno en fila ordenada.
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	USO DE MASCARILLAS	El uso de mascarilla será obligatorio para los usuarios del servicio y quienes lo prestan.
	HIGIENE	DESINFECCIÓN DE MANOS  DESINFECCIÓN DE CALZADO	Será obligatoria la desinfección de manos para los usuarios del servicio y quienes lo prestan previo al contacto con elementos de uso compartido como bolígrafos o papel, o intercambio de objetos  En caso de que el usuario deba acceder al recinto de conserjería, deberá desinfectar su calzado.
	FORMACIÓN E INFORMACIÓN	CARTELES INFORMATIVOS SOBRE MEDIDAS Y PRÁCTICAS CORRECTAS  MARCACIÓN DE ITINERARIOS	Las medidas de higiene que deben observarse en el uso de este servicio se informarán mediante carteles bien visibles  En caso de que sea necesario se marcarán los itinerarios de acceso al servicio y de salida del mismo, así como puntos de espera con la distancia de seguridad de 1,5m entre ellos.
<b>12.3.- TRANSPORTE ESCOLAR</b>	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	USO DE MASCARILLAS	Todos los ocupantes deben llevar mascarilla cubriendo nariz y boca (salvo exentos por razones médicas o cualquiera otra de las contempladas por la normativa)
	HIGIENE	DESINFECCIÓN DE MANOS  DESINFECCIÓN DE CALZADO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ASIENTOS Y ZONAS DE CONTACTO	Los niños deberán desinfectar sus manos antes de acceder al autobús, para lo que deberán tener disponible gel desinfectante en el acceso al mismo  Los accesos al autobús estarán dotados de alfombras desinfectantes para el calzado donde todos desinfectarán el suyo al entrar  Los asientos y en particular los brazos se desinfectarán tras cada cambio de viajeros. Las barras de agarre en los accesos y salidas del autobús y cualquier otro elemento susceptible de contacto múltiple se aislarán o notificará que no pueden ser tocadas o se procurará su desinfección de forma exhaustiva



ACTIVIDAD/ SERVICIO	MEDIDA	APLICACIÓN DE LA MEDIDA	DESARROLLO DE LA MEDIDA
<b>12.4.- ACCESO DE ALUMNOS AL CENTRO</b>	DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL	DIVERSIFICACION DE LOS ACCESOS  ACCESO ESCALONADO EN EL TIEMPO	Inicio de clases a las 8:30h por la mañana y 15:25h por la tarde.  En acceso a las aulas se hará en forma escalonada ordenada, guardando fila (de 2 en 2)
			Los accesos serán controlados por el profesor de guardia.
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	USO DE MASCARILLAS	Obligatorias para todos los alumnos en los accesos (deberán llevar mascarilla durante toda la jornada) Obligatoria para los profesores.
	HIGIENE	DESINFECCIÓN DE MANOS  DESINFECCIÓN DE CALZADO	Los accesos estarán dotados de geles hidroalcohólicos para desinfección de manos. Los profesores vigilarán que se efectúe la desinfección.  Deben desinfectar el calzado en las alfombras desinfectante que encontrarán en el acceso al edificio.
	OTRAS MEDIDAS	NO ACCESO DE PADRES A CENTRO	Los familiares no deben acceder al interior del colegio.
<b>12.5.- SALIDAS DE ALUMNOS DEL CENTRO</b>	DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL	ACCESO ESCALONADO EN EL TIEMPO	Salidas escalonadas por los mismos accesos que en la entrada.
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	USO DE MASCARILLAS	Obligatorias para todos los alumnos.
	OTRAS MEDIDAS	NO ACCESO DE PADRES A CENTRO	Los familiares que recogen al alumno lo esperarán en la puerta de acceso al colegio, por la que irán saliendo de forma paulatina. Los familiares no accederán al colegio.
	FORMACIÓN E INFORMACIÓN	MARCACIÓN DE ITINERARIOS	Señalizar los itinerarios de salida y marcación de distancias de seguridad.





ACTIVIDAD/SERVICIO	MEDIDA	APLICACIÓN DE LA MEDIDA	DESARROLLO DE LA MEDIDA
<b>12.6.- RECREOS</b>	DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL	DIVERSIFICACIÓN DE PATIOS Y/o SEPARACIÓN DE GRUPOS  VIGILANCIA PARA IMPEDIR LA MEZCLA DE GRUPOS O LA RUPTURA DEL GRUPO ESTABLE	Media mañana: En el descanso de media mañana, bajarán a patios con mascarilla, saliendo directamente desde el aula al patio, de forma escalonada, guardando filas ordenadas en caso de coincidir varias personas. El retorno al aula se hará en la misma forma que la entrada.  En el descanso de medio día, los alumnos que no se quedan a comedor abandonarán el centro o, en caso de permanecer en el patio asignado para ellos, deberán llevar mascarilla y no podrán practicar juegos de contacto.
	HIGIENE	DESINFECCIÓN DE MANOS	Las salidas a patios estarán dotadas de geles hidroalcohólicos para desinfección de manos. Los alumnos desinfectarán sus manos a la salida y acceso desde patio.
		DESINFECCIÓN DE CALZADO	Los accesos desde patios estarán dotados de alfombras para la desinfección del calzado, debiendo pasar por ellas al entrar.
		DESINFECCIÓN DE ELEMENTOS DE CONTACTO MULTIPLE	Desinfección de puertas y manijas de puertas de accesos a patios en los cambios de grupo.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN	USO DE MASCARILLAS	Obligatoria en todos los alumnos.	
	FORMACIÓN E INFORMACIÓN	CARTELES INFORMATIVOS SOBRE MEDIDAS Y PRÁCTICAS CORRECTAS	Se colocarán carteles en patios con información sobre el respecto por los espacios asignados, medidas de higiene, no compartir objetos...
		MARCACIÓN DE ITINERARIOS	Señalizar itinerarios de entrada y salida marcación de distancias de seguridad.



ACTIVIDAD/SERVICIO	MEDIDA	APLICACIÓN DE LA MEDIDA	DESARROLLO DE LA MEDIDA
<b>12.7.- ACTIVIDAD DOCENTE</b>	HIGIENE	DESINFECCIÓN DE MANOS	Los alumnos desinfectarán sus manos en el acceso al aula, antes de entrar en contacto con elementos de uso compartido Desinfección de objetos de uso compartido en cada cambio de usuario (recursos informáticos) (La desinfección la realiza el grupo entrante, antes del inicio de la actividad)
		DESINFECCIÓN DE OBJETOS DE USO COMPARTIDO	
		DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DEL AULA	
	DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL	DISTANCIA CON OTRAS PERSONAL O GRUPOS ESTABLES	Mantener la distancia interpersonal de 1,5m con otras personas en pasillos, salas de uso compartido y zonas comunes, siempre que esto sea posible.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN	USO DE MASCARILLAS	Obligatoria en todos los alumnos y profesores.	
		USO DE GUANTES	Siempre que no sea posible el lavado y/o desinfección frecuente de manos y siempre antes de contactar con estos elementos, se usaran guantes, que se desecharán tras uso, para la manipulación de papel y objetos de material de difícil desinfección que haya que pasar a otras manos o recibir de ellas.
	FORMACIÓN E INFORMACIÓN	CARTELES INFORMATIVOS CHARLAS FORMATIVAS	Colocación de carteles sobre uso e mascarilla, lavado de manos, uso correcto de elementos comunes, evitar tocar la cara, etc.. Transmisión oral de esta información.



ACTIVIDAD/SERVICIO	MEDIDA	APLICACIÓN DE LA MEDIDA	DESARROLLO DE LA MEDIDA
<b>12.8.- COMEDOR</b>	ESCALONAMIENTO	ENTRADA ESCALONADA AL COMEDOR	El acceso a comedor se hará escalonada para evitar la coincidencia de alumnos entrantes y salientes.
	CONTROL Y TRAZABILIDAD	GRUPOS ESTABLES	A estos alumnos se les aplica en comedor la regla de mantener distancia entre ellos de 1,5m. En caso de que esto no fuera posible, se generaran grupos estables de comedor con mesas asignadas de forma nominal al grupo de alumnos que siempre ocupará la misma mesa, y que son del mismo curso facilitando la trazabilidad de los expuestos a situación de riesgo en caso de detección de algún afectado.
	DISTANCIA INTERPERSONAL	SEPARACIÓN DE GRUPOS ESTABLES	Para los alumnos de secundaria, cuyas clases no se consideran grupos estables de convivencia, se aplicará en los comedores la distancia interpersonal, manteniendo en los comedores una distancia de 1,5m entre comensales. En los traslados a comedor procurarán mantener una distancia de 1,5m con otras personas, respetando los itinerarios marcados.
			Distancia de 1,5m entre los miembros del personal manipulador del servicio, evitando la coincidencia de varios manipuladores en cocina cuando esto no permita mantener esta separación.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN	USO DE MASCARILLAS USO DE GUANTES	Obligatoria mascarilla para todos los usuarios del servicio (alumnos y profesores) en traslados y accesos a comedor, hasta inicio de consumo una vez sentados, y en salida del comedor, una vez abandonan su mesa. Obligatorios mascarilla y guantes (manteniendo la higiene en los mismos) para monitores y personal del servicio de comedor en todo momento.	



	HIGIENE	LAVADO Y/O DESINFECCIÓN DE MANOS	Lavarán sus manos antes de acudir al comedor y las desinfectarán con solución hidroalcohólica en el acceso al mismo. Lavado de manos después de comer. Las puertas de acceso al comedor permanecerán abiertas en la hora de recepción de los alumnos a fin de evitar el contacto múltiple de las manos con los pomos de las puertas
	FORMACIÓN E INFORMACIÓN	CARTELES INFORMATIVOS CHARLAS FORMATIVAS	Señalar los itinerarios de acceso, salida y entrada, así como de distancia de seguridad entre personas o grupos en accesos y pasillo de sala  Colocación de carteles sobre uso e mascarilla, lavado de manos, uso correcto de elementos comunes, evitar tocar la cara, etc.. Transmisión oral de esta información.
<b>ACTIVIDAD/SERVICIO</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>APLICACIÓN DE LA MEDIDA</b>	<b>DESARROLLO DE LA MEDIDA</b>
<b>12.9.- ACTIVIDAD DE ESTUDIO Y ACTIVIDADES DE REFUERZO Y EXTRAESCOLARES.</b>	CONTROL Y TRAZABILIDAD	GRUPOS ESTABLES	Deberán establecerse grupos estables para todo el curso. Coinciden con su curso estarán formados siempre por los mismos alumnos, durante todo el curso.
	DISTANCIA INTERPERSONAL	SEPARACIÓN FÍSICA DE COMPAÑEROS DE GRUPOS DE CONVIVENCIA DISTINTOS	El traslado a la actividad se procurará hacer manteniendo en grupo, evitando que deambulen por el centro alumnos solos. Los grupos serán recogidos por los monitores en el punto de encuentro establecido (aula/patio) y se trasladarán a la sala de desarrollo de la actividad en grupo y acompañados por el monitor.
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	USO DE MASCARILLAS	Obligatoria mascarilla en actividades que no requieran un esfuerzo físico que las haga incompatibles, cuando la distancia entre los miembros del grupo no pueda garantizarse por encima de 1,5m en todo momento. Obligatoria para los monitores en las mismas circunstancias, con respecto a los alumnos.



	HIGIENE	LAVADO Y/O DESINFECCIÓN DE MANOS	<p>Los alumnos lavarán sus manos antes de acudir a la actividad y las desinfectarán con solución hidroalcohólica en el acceso a la misma.</p> <p>Los alumnos mantendrán una cuidada higiene personal y de su ropa</p>
		HIGIENE PERSONAL  EVITAR EL CONTACTO MULTIPLE DE OBJETOS	<p>En el desarrollo de las actividades se procurará el uso de utensilios de uso exclusivo (instrumentos musicales propios, etc.) Los equipos prestados por el centro para la actividad, serán repartidos por el monitor a cada usuario.</p> <p>Las puertas de acceso a las salas de desarrollo de estas actividades permanecerán abiertas hasta recibir a todos los participantes, a fin de evitar el contacto múltiple con los pomos de las puertas.</p>
		DESINFECCIÓN DE EQUIPAMIENTO  LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO Y SUPERFICIES DE SALA	<p>Los equipos prestados necesarios para la práctica de las actividades, que vayan a ser usados por los miembros de otros grupos, se desinfectarán al final de la actividad de cada grupo.</p> <p>Eliminar elementos del equipamiento que no sean de material de fácil limpieza y desinfección.</p> <p>En la medida de lo posible, mantener varios juegos de accesorios para la actividad, que se usarán en jornadas o, al menos, en grupos alternos, favoreciendo la posibilidad de correcta desinfección.</p> <p>En cada cambio de grupo se realizará desinfección de mobiliario de sala, en su caso, y de suelo de la misma en las actividades cuyo desarrollo implique posibilidad de contacto corporal con el mismo.</p>
	OTRAS MEDIDAS	PRIMAR LAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE  NO CAMBIOS DE ROPA	<p>En las actividades en las que sea posible y cuando las características climatológicas, las actividades se desarrollarán al aire libre</p> <p>Los alumnos no efectuarán cambios de ropa en el centro para la realización de actividades extraescolares. De acuerdo a sus horarios, el día que tengan este tipo de actividades vendrán cambiados de casa, es decir, llevarán chándal y realizarán con este las actividades.</p>



	FORMACIÓN E INFORMACIÓN	MARCACIÓN DE ITINERARIOS/ZONAS CARTELERIA	Señalizar los itinerarios de acceso, salida y entrada, así como de distancia de seguridad entre personas o grupos en accesos y pasillo de sala  Carteles en acceso de lavado de manos, uso obligado de mascarilla en acceso y movimientos interiores, normas en la mesa (no intercambio de utensilios ni de comida), no invasión del espacio de otros grupos ni interacción personal con ellos, etc.
<b>ACTIVIDAD/SERVICIO</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>APLICACIÓN DE LA MEDIDA</b>	<b>DESARROLLO DE LA MEDIDA</b>
<b>12.10.- ACTIVIDADES TERTULIAS PROFESIONALES Y VISITAS DE ESTUDIOS.</b>	DISTANCIA INTERPERSONAL	SEPARACIÓN DE GRUPOS ESTABLES LIMITACIÓN DE AFORO	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de 1,5m entre personas tanto en los traslados como en las salas en las que tenga lugar la actividad o acto, salvo en el caso de que se practiquen entre grupos estables de aula o no sea posible aplicar esta medida, en cuyo caso se aplicarán las otras medidas de seguridad alternativas previstas por la normativa.
			El aforo en espacios interiores y exteriores se limitará al marcado en cada momento por la normativa vigente (en este momento, en la CAM, es del 75% del aforo en recintos cerrados hasta un máximo de 100 personas sentadas, y del 100% al aire libre, hasta un máximo de 300 personas.
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	USO DE MASCARILLAS	Mascarillas de uso obligatorio a partir de 6 años, en los traslados y en el desarrollo de la actividad, salvo en el caso de las exenciones previstas por la normativa (incompatibilidad por razones de salud o de capacidad para su uso, siempre que no se pueda garantizar la distancia interpersonal de 1,5m (no aplicable en actividades de participación exclusiva para miembros del mismo grupo estable de aula, salvo en los traslados donde se aplicará siempre)
	HIGIENE	LAVADO Y/O DESINFECCIÓN DE	Desinfección de manos antes de acceder al recinto en el que se



		MANOS	celebra la actividad o acto
		LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO Y SUPERFICIES DE CONTACTO EN SALA	En cada cambio de grupo participante. En el caso de que la actividad implique el contacto con utensilios de uso compartido, se desinfectarán tras cada uso.
		EVITAR ELEMENTOS DE MATERIAL NO LAVABLE DESINFECTABLE	
			Evitar la entrega de folletos informativos, libretos, etc., en papel, u otros elementos accesorios sobre los que no se pueda garantizar las condiciones higiénicas
	OTRAS NORMAS	EN CASO DE USO DE TRANSPORTE ESCOLAR	Se ajustará a las medidas preventivas definidas para el transporte escolar
		EN CASO DE ACUDIR A INSTALACIONES AJUENAS AL CENTRO	Se ajustarán a las medidas de prevención establecidas por el centro de acogida, que deberán ser solicitadas con antelación para la preparación de los alumnos para su aplicación.
	FORMACIÓN E INFORMACIÓN	MARCACIÓN DE ITINERARIOS CARTELERIA	Señalizar los itinerarios de acceso, salida y entrada, así como de distancia de seguridad entre personas o grupos en accesos y pasillo de sala  Carteles informativa sobre normas para acceso y uso de las instalaciones

### 12.11. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

La realización del módulo profesional de Formación en Centros de trabajo, de prácticas en empresa y proyectos de FP Dual, se desarrollará de forma presencial. Si debido al cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de la empresa existiera limitaciones en el desarrollo presencial de las prácticas se podrá implantar un modelo de formación a distancia parcial o total, garantizando la adquisición de los objetivos formativos.



## 13.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR OTROS ESCENARIOS

### 13.1.-EN ESCENARIO 2

La activación del escenario 2 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer.

Cuando en un centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, departamento didáctico, administración...).

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en un centro educativo. La atención educativa presencial continúa siendo la modelo básica, que se complementa con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa.

Se podrían establecer medidas específicas referidas al transporte, el comedor, el aula matinal o residencia escolar, en función de las directrices que remita la Administración.

Se reforzará el bloqueo de los sectores en los que se ha dividido el centro y las enseñanzas, pudiendo limitar o suprimir la carga horaria de determinadas materias, nunca las troncales y obligatorias.

Excepto en los grupos de convivencia estables, se podrían suprimir las especialidades y el alumnado estará atendido por el tutor/a del aula; se podrá definir un nuevo horario semanal de grupo, pudiendo reducir la jornada diaria para extremar medidas higiénico-sanitarias, previa autorización de la administración educativa.

Enseñanzas de formación profesional:

Sin perjuicio de las medidas sanitarias que haya que adoptar de forma específica en cada caso, para los grupos de alumnado que debido a su número no cumplan con los condicionantes establecidos por las autoridades sanitarias, se deberá proceder a su división e implantación de un modelo de alternancia, presencial y no presencial, cuyo resultado final sería un calendario semanal para el alumnado de días con enseñanza presencial y días con enseñanza no presencial.





Para la realización del módulo de Formación en Centros de trabajo, de prácticas en empresa y los proyectos de FP Dual, si debido al cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de la empresa existiera limitaciones en el desarrollo presencial de las prácticas se podrá implantar un modelo de formación a distancia parcial o total, garantizando la adquisición de los objetivos formativos. Adicionalmente podrán aplicarse las medidas de flexibilización que puedan dictarse al efecto por los órganos competentes.

Este escenario se prevé en caso de que la situación epidemiológica empeore y se deban aplicar medidas más restrictivas a la convivencia. Se mantienen el resto de los servicios y actividades en las siguientes condiciones:

La atención a la familia se hará de forma de forma telemática como opción prioritaria, manteniéndose la posibilidad presencial en caso necesario, sujeta a cita previa con las medidas de prevención que dicten las autoridades sanitarias al respecto, incluyendo, si fuera el caso, su suspensión.

El transporte escolar se mantendrá, acogiéndose a las normas que dicten las autoridades sanitarias tanto en lo aforos como en cualquier otra medida de prevención en su uso, incluyendo, si fuera el caso, su suspensión.

El servicio de comedor se mantendrá, acogiéndose a las normas que dicten las autoridades sanitarias tanto en lo aforos como en cualquier otra medida de prevención en su uso, incluyendo, si fuera el caso, su suspensión.

Los servicios de conserjería, secretaria, de mantenimiento y de limpieza se mantendrán acogiéndose a las normas que dicten las autoridades sanitarias tanto al respecto, incluyendo, si fuera el caso, su suspensión.

### 13. 2.-EN ESCENARIO 3

Suspensión de la actividad lectiva presencial del centro, el transporte escolar, el servicio de comedor, aula matinal y residencia escolar.

La activación del escenario 3 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer. Ante este escenario, deberá implantarse un sistema de educación no presencial de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en las programaciones didácticas.

Este escenario se prevé en caso de que la situación epidemiológica sea muy grave, volviendo al escenario del estado de declaración de alarma, en el que se suspenden todos los servicios presenciales, manteniéndose los siguientes servicios a distancia (tratamiento on-line):

La actividad docente se realiza por medios telemático para todos los niveles, con exención en estos del primer ciclo de E. Infantil

La atención a las familias y los alumnos será de forma telemática.

Los servicios de secretaría se realizan de forma telemática.



## 14.- ANEXO 1

Información a visitantes y Declaración responsable.

Declaración responsable para padres de alumnos.

Registro de limpieza.

Plano de zonas en patio.



## CONTROL DE VISITANTES EFA MOLINO DE VIENTO

### *MEDIDAS A CUMPLIR EN LAS INSTALACIONES*

- NO PODRÁ ACCEDER SI TIENE SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 O SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE CUARENTENA POR ESTA ENFERMEDAD
- NO PODRÁN ACCEDER SIN CITA PREVIA O PERMISO EXPRESO
- DEBEN DESINFECTAR SUS MANOS ANTES DEL ACCESO A LAS MISMAS
- DEBEN DESINFECTAR SU CALZADO ANTES DEL ACCESO A LAS MISMAS
- ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA EN LAS INSTALACIONES
- SÓLO INTRODUCIRÁ EN LAS INSTALACIONES LOS ACCESORIOS IMPRESCINDIBLES, VELANDO POR SUS CONDICIONES HIGIÉNICAS

### *INFORMACIÓN DE LA VISITA*

*Nombre del visitante:* \_\_\_\_\_ *Tfno.:* \_\_\_\_\_

*Fecha de la visita:* \_\_\_\_\_

*Motivo de la visita:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### *DECLARACIÓN RESPONSABLE*

D/Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI \_\_\_\_\_, declaro no padecer síntomas compatibles con COVID-19 ni encontrarme en situación de cuarentena por portar esta enfermedad o haber estado en contacto con afectados por la misma.

Del mismo modo declaro conocer las medidas preventivas de higiene que se han de cumplir en las instalaciones y aceptarlas comprometiéndome a su cumplimiento.

Firma del declarante:



## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PADRES DE ALUMNOS

D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en calidad de tutor legal del alumno de EFA MOLINO DE  
VIENTO \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, del curso \_\_\_\_\_, declaro conocer la restricción  
de acceso a las instalaciones del centro para alumnos/as que manifieste  
síntomas compatibles con la COVID-19, se sepan portadores asintomáticos,  
se encuentren en cuarentena por la misma, o hayan estado en contacto  
estrecho con alguna persona potencialmente contagiosa de la COVID-19 y  
conociendo las mismas me comprometo a acogerme a ellas con respecto a  
mi hijo/a

Lo que firmo a los efectos oportunos en Campo de Criptana a  
fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma del declarante



<b>REGISTRO DE LIMPIEZA</b>	<b>RLC-01</b> <b>Ed.1 Sep-2020</b>
-----------------------------	---------------------------------------

AULA / LUGAR:						
DIA	HORA	LIMPIEZA ACCESORIOS DE USO COMPARTIDO	LIMPIEZA MOBILIARIO	LIMPIEZA INTERRUPTORES/P OMOS PUERTAS	LIMPIEZA SUELO	NOMBRE/FIRMA RESPONSABLE



## PLANO ZONAS DE PATIO